

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.588/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por el docente Lic. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Demografía y Políticas de Población", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 003/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Lic. Cristian AMPUERO, Mg. Rubén ZARATE, Lic. Hema BUSTAMANTE en carácter de titulares, la Lic. Marcela ARE, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 023/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Demografía y Políticas de Población", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Lic. Cristian AMPUERO, Mg. Rubén ZARATE, Lic. Hema BUSTAMANTE en carácter de titulares, la Lic. Marcela ARE, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 049



Prof. Mariana V. S. S. S.
Vice Decana
UNPA - UARG